



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil, Acercos y Rural

### AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA  
EL 04 DE OCTUBRE DE 2023

CON SALVAMENTOS DE VOTO DE LOS MAGISTRADOS DR. OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE Y DRA. HILDA GONZALEZ NEIRA Y DERROTADO EL PROYECTO DE LA INICIAL MAGISTRADA PONENTE, DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ EL 28 DE JULIO DE 2023, EN LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR JOSÉ IGNACIO ARENAS YEPES CONTRA EL JUZGADO DIECISÉIS DE FAMILIA DE ESTA CIUDAD, TRÁMITE AL QUE FUERON CITADA LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE RADICADO 2019-00862. CON EL RAD. NO. 11001-22-10-000-2023-00819-01//STC11011-2023. RESUELVE: PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y PROCEDENCIA CONOCIDAS. SEGUNDO: CONCEDER LA ACCIÓN DE TUTELA EN FAVOR DE JOSÉ IGNACIO ARENAS YEPES, ANTE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y DEFENSA. TERCERO: ORDENAR AL JUZGADO DIECISÉIS DE FAMILIA DE BOGOTÁ QUE, EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS (48) SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, DEJE SIN EFECTOS LA DECISIÓN PROFERIDA EL 10 DE JULIO DE 2023 EN EL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE RADICADO 2019-00862, Y PROCEDA A PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO CONTRA EL AUTO DE 24 DE ABRIL DE 2023, TENIENDO EN CUENTA LO EXPUESTO EN ESTA PROVIDENCIA. POR SECRETARÍA, REMÍTASELE COPIA DE ESTA SENTENCIA. CUARTO: NOTIFIQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 10 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00 AM  
VENCE: EL 10 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E